

EXPEDIENTE S-2/22 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración**

10 de noviembre de 2021 a las 10:00 h, a distancia a través de medios electrónicos

**Asistentes**

**PRÉSIDENTE** suplente por ausencia del titular

D. Manuel Cascón González, Vicegerente de Economía y Recursos Materiales

**SECRETARIA**

Dña. Ana Isabel Carmona Zazo, Jefe de Sección de la Unidad de Contratación y Compras

**VOCALES**

Dña. Pilar Díaz Fernández, Jefa de Sección del Servicio de Control

Dña. Juan Jose García Alonso, Letrado de la Universidad

Dña. María José Martínez Arrieta, Jefe de Servicio de la Unidad de Contratación y Compras

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: S-2/22 - Suministro de energía eléctrica para la Universidad Autónoma de Madrid

**Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa: S-2/22 - Se constituye la Mesa y se procede a la apertura de los sobres B de las empresas que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido al procedimiento y que son las siguientes:

NIF: B31737422 ACCIONA GREEN ENERGY S.L.U Fecha de presentación: 05 de noviembre de 2021 a las 13:06:49

NIF: A74472911 EDP Clientes S.A.U. Fecha de presentación: 05 de noviembre de 2021 a las 12:11:19

NIF: A81948077 ENDESA ENERGIA SAU Fecha de presentación: 05 de noviembre de 2021 a las 13:19:49

Tras la revisión de la documentación aportada por cada una de ellas a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

-Admitir a la empresa licitadora NIF: A74472911 EDP Clientes S.A.U.AT dado que la documentación que ha presentado se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

-Solicitar a las empresas NIF: B31737422 ACCIONA GREEN ENERGY S.L.UAT y NIF: A81948077 ENDESA ENERGIA SAUAT que aporten una declaración responsable en la que se indique que la energía suministrada para cada uno de los puntos de suministro será 100% renovable y que presentarán a la UAM las redenciones una vez hayan sido publicadas, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado 18 del anexo I del PCAP que rige el procedimiento a efectos de acreditar las redenciones de la garantía de origen para cada uno de los puntos de suministro.

Yo como Secretaria certifico, con el visto bueno del Presidente:

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE, a la fecha de la firma